

SAGITARI 2000, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 7 de mayo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores.

Barcelona, 27 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.296.

SELECCIÓN DE JOYERÍA, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de esta entidad mercantil, celebrada el día 15 de marzo de 2002, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y simultánea liquidación de esta sociedad, con arreglo al Balance final formalizado y aprobado en esta misma fecha que se transcribe:

	Euros
Activo:	
121. Pérdidas ejercicios anteriores	79.412,10
4709. H. P., deudor devolución impuestos	1.411,89
570. Caja	392,30
572. Bancos	17.950,71
Total Activo	99,167
Pasivo:	
100. Capital social	99,165
119. Reservas disponibles	2,00
Total Pasivo	99,167

Lo que se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.—El Liquidador, Juan Monteagudo Baidez.—12.319.

SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑA NUEVO MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social de la «Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Sociedad Estatal»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria

y universal de accionistas, celebrada el día 1 de abril de 2002, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La reducción de capital social por importe de 9.261.594,92 euros mediante la amortización de 1.541 acciones de un nominal de 6.010,12 euros cada una, numeradas correlativamente del 296 al 1.836, ambas inclusive. La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social mediante la compensación de pérdidas.

En consecuencia, el capital social es de 1.772.985,40 euros representado por 295 acciones de 6.010,12 euros de valor nominal.

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo, Luis Miguel Enciso Recio.—13.061.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL LÚPULO

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 5 de marzo de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, plaza de José F. de Arcenegui, sin número, Villanueva de Carrizo (León), el día 9 de mayo de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Informe de gestión y de los Auditores de cuentas del mismo ejercicio, y aprobación de la gestión social.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de cuentas para el ejercicio de 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Villanueva de Carrizo, 3 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.163.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BÁRBARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, adoptado, por unanimidad, en su reunión del pasado 30 de marzo de 2002, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 13 de mayo de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, sito en avenida Conde de Santa Bárbara, 14, Lugones (Siero), y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio económico.

Cuarto.—Designación de facultades para la cumplimiento, ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general, inclusive el informe de los Auditores de cuentas, así como a obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a esta Junta los titulares de acciones que acrediten, mediante el correspondiente resguardo, el haber depositado en la caja de la sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma, acciones que representen en conjunto un valor nominal de, como mínimo, 30,05 euros.

Lugones (Siero), 4 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Barallobre Gordon.—12.501.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE PINTURA DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el Balance final de la compañía, aprobado por la Junta general de la sociedad de fecha 18 de marzo de 2002.

	Euros
Activo:	
Caja social	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	2.326.740,23
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.326.740,23
Total Pasivo	0,00

Guadalajara, 18 de marzo de 2002.—El Liquidador.—12.240.

SOCIEDAD ITIB FOODS, S. A.

Que en la Junta universal de accionistas de la «Sociedad ITIB Foods, Sociedad Anónima», celebrada a las veinte horas del día 5 de diciembre de 2001, en el domicilio social de la compañía, sito en Alguazas (Murcia), polígono industrial El Cortijo, camino del Portichuelo, sin número, se acordaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social a la cifra de cero pesetas, mediante la amortización de todas las acciones, consecuencia de las pérdidas acumuladas, y, simultáneamente, aumento del capital social hasta la cifra de 2.720.000 euros, mediante la emisión de 2.720.000 nuevas acciones nominativas mediante compensación de créditos de 1 euro de valor nominal cada una, de clase y serie única, números 1 a 2.720.000, totalmente desembolsadas, sin prima alguna. Y, en su consecuencia, se modificó la redacción del artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 2.720.000 euros y está totalmente suscrito y desembolsado. El capital se divide en 2.720.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas,

de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 2.720.000. Será lícita la emisión de nuevas acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente al momento de la suscripción.»

Segundo.—Reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio como consecuencia de las pérdidas en la suma de 2.362.271 euros, por el procedimiento de amortización de 2.362.271 acciones, numeradas de la 357.730 a la 2.720.000, que quedarán sin valor ni efecto y debidamente anuladas en el libro registro. Y, en su consecuencia, se modificó la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 357.729 euros, totalmente suscrito y desembolsado. El capital se divide en 357.729 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 357.729. Será lícita la emisión de acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.»

Alguazas, 6 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración. «Frutas y Conservas de Murcia, Sociedad Limitada», representado por doña Emanuela Osellame.—12.103.

SON LLUC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a, celebrar en Cala Bona (Son Servera), paseo Marítimo, 15, el día 8 de junio de 2002, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 9 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Informe de gestión, y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ratificación nombramiento Consejo.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, como Balance de fusión a que se refiere el punto siguiente del orden del día.

Séptimo.—Examen del proyecto de fusión por absorción de «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima» y aprobación, en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

Primero.—La sociedad absorbente es «Son Lluc, Sociedad Anónima», CIF A07086515, con domicilio en paseo Marítimo, 15 (07559 Cala Bona), y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al folio 128, tomo 384, libro 310, sección tercera de sociedades, hoja número PM-2244.

La sociedad absorbida es «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima», con CIF A07008428, domiciliada en Cala Bona, paseo Marítimo, 6, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares, en el tomo 58, libro 8, de la sección tercera de sociedades, hoja PM-1484.

Segundo.—El tipo de canje se concreta en que cada una de las acciones representativas del capital social de «Son Lluc, Sociedad Anónima» será canjeada por una acción de «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima».

Tercero.—El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida por acciones de la absorbente será el siguiente:

a) Las entidades depositarias y los tenedores de acciones de la sociedad absorbida, habrán de presentarse al canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos de los diarios de mayor circulación de cada provincia donde la sociedad tenga su domicilio social. Dicho plazo, no podrá, en ningún caso, ser inferior a un mes.

b) Los tenedores de acciones de la sociedad absorbida deberán acreditar su condición de tales, mediante la entrega, en el domicilio de la sociedad absorbente, de los títulos, resguardos provisionales, o cualquier otro documento que acredite de un modo suficiente dicha titularidad. Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de la sociedad absorbida fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

c) Las acciones de «Son Lluc, Sociedad Anónima», que no hubieran sido entregadas a accionistas de la sociedad absorbida por no haber acudido éstas al canje dentro del plazo que se señale conforme a lo previsto en el apartado a) anterior, serán depositadas a disposición de sus titulares en el lugar que se indique en la oportuna publicación.

d) Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito de los títulos emitidos por «Son Lluc, Sociedad Anónima» a disposición de los accionistas de la sociedad absorbida, sin haber sido canjeados, se procederá a la venta por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención del Corredor de Comercio Colegiado o Notario, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido resultante será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Cuarto.—Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2002.

Sexto.—No se contemplen derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Octavo.—Autorización para elevar a público los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario.

Noveno.—Ruegos y Preguntas. Los accionistas, podrán solicitar por escrito con antelación a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día; durante un mes anterior a la celebración de la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios anuales de «Son Lluc, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima» con los informes de los Auditores; los Balances de fusión de las compañías participantes, junto a los informes sobre su verificación emitidos por los Auditores de cuentas; los Estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión. Asimismo, los accionistas tendrán el derecho al examen de los demás documentos que han de ser some-

tidos a la aprobación de la Junta general, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Cala Bona, 11 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Oliver Vaquer.—12.490.

SOSMART INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de El Bachiller, número 1, Valencia, en primera convocatoria, el día 4 de junio de 2002, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente 5 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2001, así como propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración, durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Reelección de Auditores para el ejercicio 2002.

Quinto.—Designación de sociedad gestora.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad a los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2001, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Valencia, 11 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo.—12.306.

TALLERES JOSA NAVARRA, S. L. (Sociedad absorbente) URJAGA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado unánimemente por las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias, celebradas el día 25 de marzo de 2002, en las que se aprobó la fusión de las mismas mediante la absorción de «Ujaga, Sociedad Limitada», por parte de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acoge a lo dispuesto en la Ley Foral de Navarra 24/1996, de 30 de diciembre. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra y aprobado en las propias Juntas. Igualmente fueron aprobados los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y las modificaciones de sus valoraciones de acuerdo con el artículo 239, párrafo tercero de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a partir de 1 de enero de 2002, no existiendo ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad del capital social de la absorbida. No se establece,